

ACUERDO No. 0195 /2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La invitación efectuada por parte de la Cooperación Suiza para el Desarrollo en Bolivia al Consejo de la Magistratura; mediante el Programa FORDECAPIS-JUDICIAL"; sus antecedentes y:

CONSIDERANDO: Que, mediante Cite: OPD-FORDECAPI/267/2012 de fecha 19 de septiembre de 2012, la Dra. Miriam Campos Coordinadora Nacional FORDECAPI-intercambio de experiencias con autoridades del Órgano Judicial Argentino relacionadas al tema de "CONCILIACIÓN EN SEDE JUDICIAL" evento organizado por la Cooperación Suiza en Bolivia, mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires Argentina del 26 al 29 de septiembre de 2012, cuyos gastos de hospedaje, pasajes aéreos y viáticos correrán por cuenta de los organizadores.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de la Magistratura esta integrado por cinco Consejeros y Consejeras que conforman la Sala Plena teniendo atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a políticas de gestión, recursos humanos y los no atribuidos a la competencia de las salas.

Que, una de las atribuciones establecidas en el Art. 183 Parágrafo III, Num. 7 de la Ley 025 del Órgano Judicial en materia de políticas de gestión, es mantener relaciones de cooperación e información con órganos similares de otros países, que en el caso particular pretende posibilitar el intercambio de experiencias con autoridades del Órgano Judicial Argentino relacionadas a la "Conciliación en Sede Judicial".

CONSIDERANDO: Que, la Cooperación Suiza en Bolivia, apoya procesos de elaboración e implementación de políticas públicas y contribuye a la creación consolidación y ejecución de programas de alcance local, municipal, regional y nacional a través de la participación activa en el dialogo político entre el Estado y la sociedad boliviana.

P. J. **CONSIDERANDO:** Que, considerada la temática a tratarse, "La Conciliación en Sede Judicial" la misma se encuentra estrechamente vinculada con los nuevos paradigmas de la administración de justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Informe de Asesoría Legal N° A.L.N° 709/12 recomienda deferir favorablemente la solicitud entrañada, toda vez que la misma se encuentra sustentada en derecho, puesto que además la finalidad es dar aplicación práctica a la nueva Ley 025 del Órgano Judicial vigente; Consiguientemente, corresponde al Pleno del Consejo de la Magistratura autorizar el viaje del Dr. Roger Triveño Herbas, Decano del Consejo de la Magistratura, a fin de que pueda constituirse en la ciudad de Buenos Aires Argentina del 26 al 29 de septiembre de 2012, en representación de esta entidad.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones, establecidas por el art 182 Numeral 3),

ACUERDA:

Primero.- Autorizar el viaje de Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas, Decano del Consejo de la Magistratura, para asistir al evento denominado "CONCILIACIÓN EN SEDE JUDICIAL" organizado por la Cooperación Suiza para el Desarrollo en Bolivia, a través del Programa FORDECAPI-COSUDE, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires Argentina los días 26 al 29 de Septiembre del 2012

Segundo.- Se deja establecido que, los costos de hospedaje, pasajes aéreos y viáticos correrán por cuenta de FORDECAPI-COSUDE.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

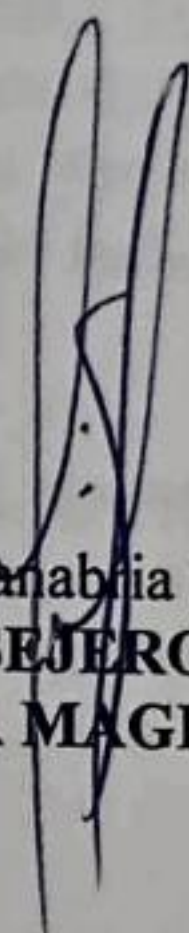
Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Regístrese, cúmplase y archívese:

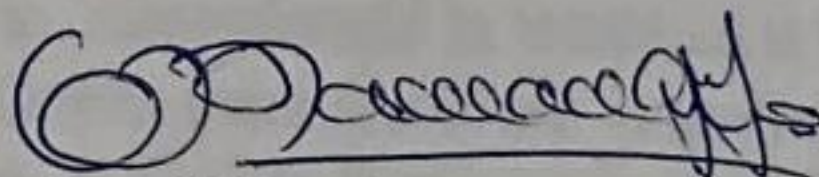


Dr. Roger G. Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA